



PS/2438

**Ministerio de Defensa Nacional**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-23-0000052

Montevideo, 20 MAR. 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en misión oficial en la ciudad de Santana Do Livramento, República Federativa del Brasil, del Capitán (Nav.) Diego Acosta y del Cabo de Segunda (S.G.) Julio Leal, para participar del "Regional Exercise for Response involving Argentina, Brazil, Paraguay and Uruguay", el 25 de marzo de 2026;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna para el Estado;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación de los funcionarios propuestos en el citado ejercicio, cuyo objetivo es poner en práctica la planificación y el compromiso colectivo para fortalecer la protección y el control de materiales radiactivos y/o nucleares;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

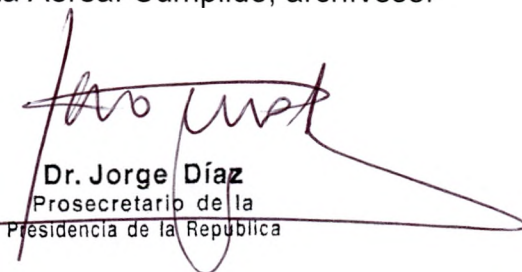
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designanse en misión oficial en la ciudad de Santana Do Livramento, República Federativa del Brasil, al Capitán (Nav.) Diego Acosta y al Cabo de Segunda (S.G.) Julio Leal, para participar del "Regional Exercise for Response involving Argentina, Brazil, Paraguay and Uruguay", el 25 de marzo de 2026.

2º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República